



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación en Cumbre Regional de Alcaldes y Concejales de la Región de Coquimbo.

Decreto Alcaldicio N° 7629.-

Monte Patria, 13 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción de Alcalde y Concejales para el periodo 2017-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortés.

Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Invitación realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a participar de "Taller de Capacitación de APS", a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de Junio en Hotel Terral de la ciudad de Vicuña.

DECRETA:

- **AUTORIZA:** Participación de la Concejala, **Sra. MARÍA GALLEGUILLOS OGALDE**, en "Taller de Capacitación de APS", a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de Junio en Hotel Terral de la ciudad de Vicuña.

1. ANTICIPESE al concejal antes individualizado la cantidad de \$ 300.793.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
3 VIATICO AL 100%	\$ 230.112.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
COMBUSTIBLE	\$ 40.000.-
TOTAL	\$ 300.793.-

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.003 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.003 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BCG/mcm
-Recursos Humanos
-Oficina de Partes
-Archivo Oficina Concejales

